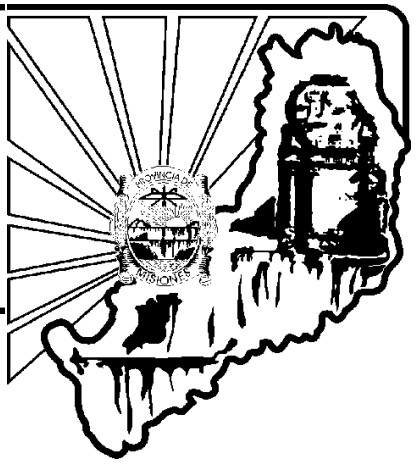
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14771 POSADAS, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs. :
1297 y 1348..... Pág. 2 a 5.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales Nºs. 33 y 34/18..... Pág. 5 y 6.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 171/18..... Pág. 7 y 8.

Sociedades:..... Pág. 8 y 9.

Edictos:..... Pág. 9 a 17.

Subastas: Pág. 17 y 18.

Convocatorias:..... Pág. 18.

CON SUPLEMENTO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1297

Posadas, 13 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente Número 5550- 8- D- 89 -I- DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES-OFICINA CATASTRO ESCOLAR Asunto - SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 430 - COLONIA ALICIA - DEPARTAMENTO 25 DE MAYO, y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 12/13/14 inclusive se adjunta Instrumento privado de Donación de inmueble, de fecha 20 de junio 1989, otorgado por la Sociedad "M. SCHMERKIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA", cuya firma fue certificada en ese entonces por la Escribana Elva P. B. De FISCH, Titular del Registro Notarial N° 989 de Capital Federal y Legalizada por el Colegio de Escribanos de la misma Localidad el 21 de Junio del 1989, del inmueble identificado como Lote Escuela del Plano de Mensura Particular N° 05727 (actual Plano de Mensura N° 48087) del Lote "A" -2- del Pueblo y Colonia Alicia- Municipio de Colonia Aurora- Departamento 25 de Mayo-Provincia de Misiones;
QUE, a fs. 16/17, se adjuntan formularios de Revaluación General Inmobiliaria del edificio escolar del año 1986, donde se acredita la antigüedad del edificio, su infraestructura y equipamiento escolar;
QUE, a fs. 35, se adjunta copia del folio 3y4; del Libro Histórico del Año 1.958, certificada por el Juez de Paz de la Localidad de Colonia Aurora Alejandro M. GOLEMBA, donde se acredita que la Escuela en cuestión fue creada en el mes Abril 1958 y ubicaba al margen derecha del Río Uruguay aproximadamente a una distancia a tres kilómetros, construida por los habitantes de lugar;
QUE, a fs, 69 se pliega Nuevo Plano de Mensura N° 48087, confeccionado por el Agrimensor César Leonardo CAMBLONG Matrícula Profesional N° 128, Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro, el 08 de Noviembre del año 2012;
QUE, a fs. 68, se adjunta informe de la Dirección General de Catastro donde consta que el inmueble a prescribir, se halla identificado como: (Escuela) - Lote "A" - Subdivisión Lote Escuela - Subdivisión Lote A-2- Colonia Alicia – Municipio Colonia Aurora - Departamento 25 de Mayo Conforme al Plano de Mensura N° 48087, siendo su titular dominial SCHMERKIN S.A.C.I.F. y A. y Poseedor la Escuela N° 430, dependiente del Consejo General de Educación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 17- Municipio 20- Sección 001 - Chacra 0000 –Manzana 0000 Parcela. 272A, con una Superficie Total según Plano de: 90 a 20 ca. Según Titulo 0 Ha. Partida Inmobiliaria N° 9885;
QUE, a fs. 66 obra informe actualizado de la Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble del que surge que el inmueble que se tramita su adquisición de dominio se registra inscripto en mayor extensión y se determina como: Lote o fracción de campo señalado como "A-2" de la Subdivisión del lote o fracción de campo señalado como "A", ubicado en la Provincia de Misiones. Departamento 25 de Mayo, antes Guaraní, antes San Javier, después Monteagudo, ex Sucesión Durañona, con deducción de partes transferidas, sin restricción. Inscripto al Tomo 3 (25 de Mayo) Folio 58 Finca 367. Siendo su Titular Dominial M. SCHMERKIN Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Forestal y Agropecuaria, no Registra Medidas Cautelares. Plano de Mensura N° 48087, Protocolizado al Tomo 472, Folio 96, por el lote Escuela s/presente mensura subdivisión en lote A y B. (afectado a ruta el lote B);
QUE, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1731, el 05 de Junio de 1979, cuyo Artículo primero establece, que el Poder Ejecutivo otorgará escritura pública de usucapión cuando de acuerdo a los elementos de juicios o pruebas documentales que se presenten, haya poseído un inmueble durante más de 20 años;
QUE, en su Artículo segundo se establece que "Cuando la Posesión haya sido ejercida por entes autárquicos o a través de órganos descentralizados, estos elevarán al Poder Ejecutivo todos los antecedentes relativos a aquellas, con indicación del origen de la posesión, destino o afectación del inmueble a los efectos de declaración de usucapión";
QUE, el Artículo N° 1897, del Código Civil y Comercial Argentino establece que "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la Ley";
QUE, el Artículo N° 1898, del Código Civil y Comercial Argentino establece que la prescripción adquisitiva de los derechos reales con justo título y buena fe, se produce sobre inmuebles, por la posesión durante diez años si la cosa es registrable, el plazo de la posesión útil;
QUE, el Artículo N° 1899 del Código Civil y Comercial Argentino regula la prescripción adquisitiva larga, estableciendo-

do si no existe justo título o buena fe, el plazo es de se computa a partir de la registración del justo título; veinte años. No puede invocarse contra el adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión;
QUE, el Código Civil y Comercial en su Artículo N° 1900, exige que la posesión para prescribir debe ser ostensible y continua;
QUE, el Artículo N° 1909 dice que Hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no;
QUE, la doctrina es clara cuando dice que la circunstancia de que el poseedor supiera quién era el verdadero dueño, no excluye su intención de poseerlo para sí; por lo tanto la prescripción adquisitiva se opera en su favor;
QUE, en el expediente de marras, se acopian todas las documentaciones informaciones, datos y elementos de juicios necesarios para tomar una decisión que afecta exclusivamente al interés general y al fomento del bienestar público;
QUE, se halla suficientemente probado que el Inmueble en cuestión estuvo en posesión del Consejo Nacional de Educación desde el año 1958 y luego por continuidad jurídica como consecuencia de la transferencia de los servicios educativos al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Por lo tanto se encuentra en condiciones de Usucapir Administrativamente;
QUE, en concordancia con las normas legales nacionales y provinciales, los distintos Tribunales del país sentaron jurisprudencia respecto a la posesión por el Estado: "Por medio de la prescripción el Estado puede adquirir e incorporar al dominio público un inmueble que era de propiedad de un particular cuando haya realizado actos posesorios a título de dueño durante el plazo legal, por ejemplo construyendo una obra pública. (Cciv2, 15/6/50, Ja 1961. I-28 CF 12/8/60 LL 101- 475. Cciv. 1/10/47 JA 1947- IV- 76. Cciv.2 17/6/40 LL 19-314.);
QUE, el Consejo General de Educación acredita reunir todos los requisitos de posesión sobre el inmueble, con animus Dominis y desde el año 1958 en forma pública, pacífica e ininterrumpida;
QUE, habiéndose cumplimentado con los Recaudos legales recaudos legales, exigidos por las normas Nacionales y Provinciales, corresponde proceder a declarar operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, CUIT 30-65913433-7; del inmueble individualizado como: Lote "A" (ESCUELA) - de la subdivisión Lote Escuela la Subdivisión Lote A-2- Colonia Alicia - Municipio Colonia Aurora - Departamento 25 de Mayo - Provincia de Misiones;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7, del inmueble ubicado en la Provincia de Misiones, que según Plano de Mensura N° 48087, confeccionado por el Agrimensor César Leonardo CAMBLONG, Matricula Profesional Nº 128, Aprobado y Registrado, en la Dirección General de Catastro; el 08 de Noviembre del año 2012, el que se halla identificado como LOTE "A" ESCUELA - de la Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo (Afectación Zona de Camino Ruta Provincial N° 221- Dirección Provincial de Vialidad). Lote Escuela- Subdivisión Lote A-2- Municipio Colonia Aurora - Departamento 25 de Mayo - Provincia de Misiones. Inmueble que describe la forma de un polígono irregular de cuatro lados que partiendo de un punto en dirección Nor- este, se mide un lado de 98,03 metros, que linda con parte del lote 11- B; y desde este punto en dirección Sud-este se mide 97,82 metros, que linda con el lote B, (zona de afectación); encerrando un ángulo interno de 103°06'; y desde este punto en dirección Oeste se mide un lado de 100,60 metros que linda con parte del Lote 12-B, encerrando un ángulo interno de 76°08; y desde este punto en dirección Nor-Oeste se mide un lado de 89,87 que linda con parte del lote 11-B; encerrando un ángulo interno de 107°50' hasta llegar al punto de partida, formando así la figura descripta encerrando un ángulo interno d 77°04'. Siendo su Poseedor desde el año 1958, la Escuela N° 430 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-
ARTICULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7 el inmueble identificado como: LOTE. A ESCUELA - de la Mensura Particular con Fraccionamiento, y Registro Administrativo (Afectación Zona de Camino Ruta Provincial N° 221- Dirección Provincial de Vialidad). Lote Escuela- Subdivisión Lote A-2- Municipio Colonia Aurora - Departamento 25 de Mayo -Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión y se determina como: Lote o fracción de campo señalado como "A-2" de la Subdivisión del lote o fracción de campo señalado con la Letra "A", ubicado en la Provincia de Misiones. Departamento 25 de Mayo, antes Guaraní, antes San Javier, después Monteagudo, ex Sucesión Durañona, con deducción de partes transferidas, sin restricción. Inscripto al Tomo 3 (25 de Mayo) Folio 58 Finca 367. Siendo su Titular dominial M. SCHMERKIN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria. Plano de Mensura Protocolizado al Tomo 472, Folio 96, por el lote Escuela s/ presente mensura subdivisión en lote A y B. (afectado a Ruta el Lote B). Con una Superficie Total Según Plano de 90 a 20 ca y Según

Titulo 0 Ha. Al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 17 -Municipio 20 – Sección 001 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 272A. Partida Inmobiliaria N° 9885.-
ARTICULO 3°.- FACÚLTASE, al Señor Director del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-
ARTICULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno y la Señora Ministra Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-
ARTICULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Catastro, y remítase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez - Aquino

DECRETO Nº 1348

POSADAS, 21 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3000-786/18 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado “BONO ANTICIPO A LAS FIESTAS”, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Gobierno Provincial, ha tomado la decisión de otorgar un Bono Anticipo a las Fiestas por única vez, a los agentes activos de Planta Permanente y Temporaria de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos de la Constitución, Entes Autárquicos y Residuales de Empresas Privatizadas de la esfera del Poder Ejecutivo, Personal que reviste en el Escalafón Docente del Consejo- General de Educación, Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Personal del Escalafón Seguridad, tanto de la Policía Provincial como del Servicio Penitenciario Provincial, Personal del Ministerio de Salud Pública que revistan en el Escalafón de la Carrera Sanitaria Provincial, LT 85 TV Canal 12 y LT 17 Radio Provincia de Misiones;
QUE, corresponde exceptuar del pago del mencionado Bono a los Cargos Nominados o políticos y los denominados Autoridades Superiores y Personal Superior, incluyendo en dicha excepción al Señor Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo, Jefe y Sub Jefe de la Policía Provincial, Director General y Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial, Presidentes de Entes Descentralizados y Autárquicos, Fiscal de Estado, Presidente del Tribunal de Cuentas, Contador General y Subcontador de la Contaduría General de la Provincia, Tesorero General y Subtesorero de la Tesorería General de la Provincia y Presidente del Consejo General de Educación;
QUE, a fin de cumplir con las pautas fijadas por el Ejecutivo Provincial, se liquidará dicho Bono en forma proporcional a los días trabajados en el semestre y se abonará per rápita siempre y cuando haya prestado servicio como mínimo 90 días en dicho semestre;
QUE, el presente Bono será por agente y tendrá el carácter de No Remunerativo Ni Bonificable, por un importe de $4.000, (Pesos Cuatro Mil) abonados en tres etapas, la primera será de $1.000.- (Pesos Un Mil) en el mes de Octubre de 2018, la segunda de $1.000, (Pesos Un Mil) en el mes de Noviembre de 2018 y la tercera de $2.000, (Pesos Dos Mil) en el mes de Diciembre de 2018;
QUE, la situación Docente es particular en cuanto a su liquidación, por lo que los docentes que tengan un cargo o la cantidad de 11 hs cátedras o más, percibirán la suma de $4.000.- (Pesos Cuatro Mil) y los que tengan menos de 11 hs percibirán un importe proporcional hasta la suma $1.520.- (Pesos Un Mil Quinientos Veinte);
QUE, lo dispuesto significa el máximo esfuerzo que se puede realizar, sin quebrantar el necesario equilibrio Financiero-Presupuestario y así poder cumplir con las obligaciones asumidas con el Gobierno Nacional como lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal;
QUE, la medida adoptada se encuentra amparada en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 116° de la Constitución Provincial y la atribución particular del Artículo 24° Ley I - N° 37 (Antes Decreto Ley 1556/82);
QUE, por lo expuesto deviene procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE un BONO ANTICIPO A LAS FIESTAS por única vez, a los agentes activos de Planta Permanente y Temporaria de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos de la Constitución, Entes Autárquicos y Residuales de Empresas Privatizadas de la esfera del Poder Ejecutivo, Personal que reviste en el Escalafón Docente del Consejo General de Educación, Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Personal

del Escalafón Seguridad, tanto de la Policía Provincial como del Servicio Penitenciario Provincial, Personal del Ministerio de Salud Pública que revisten en el Escalafón de la Carrera Sanitaria Provincial, LT 85 TV Canal 12 y LT 17 Radio Provincia de Misiones. También será de aplicación para los beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones abonados por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUASE del pago del Bono mencionado en el Artículo anterior a los cargos Nominados o políticos, denominados Autoridades Superiores y Personal Superior, incluyendo en dicha excepción al Señor Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo, Jefe y Sub Jefe de la Policía Provincial, Director General y Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial, Presidentes de Entes Descentralizados y Autárquicos, Fiscal de Estado, Presidente del Tribunal de Cuentas, Contador General y Subcontador de la Contaduría General de la Provincia, Tesorero General y Subtesorero de la Tesorería General de la Provincia y Presidente del Consejo General de Educación.-

ARTICULO 3°.- DETERMINASE que la liquidación del BONO ANTICIPO A LAS FIESTAS, será en forma proporcional a los días trabajados en el semestre y se abonará per cápita siempre y cuando baya prestado servicio como mínimo 90 días en dicho semestre.-

ARTICULO 4º.- EL presente Bono será de carácter No Remunerativo Ni Bonificable y por el importe de $4.000.- (Pesos Cuatro Mil), abonados en tres etapas, la primera será de $1.000.- (Pesos Un Mil) en el mes de Octubre de 2018, la segunda de $1.000.- (Pesos Un Mil) en el mes de Noviembre de 2018 y la tercera de $2.000.- (Pesos Dos Mil) en el mes de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 5º.- DETERMINASE que el personal acogido a los Regímenes de Retiros Voluntarios percibirán el Bono establecido precedentemente de acuerdo al porcentaje del Haber de Retiro.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECESE que para el Consejo General de Educación y el SPEPM, al ser particular en cuanto a su liquidación, los docentes que tengan un cargo o la cantidad de 11 hs cátedras o más, percibirán la suma de $4.000 (Pesos Cuatro Mil). Aquellos que tengan menos de 11 hs percibirán un importe proporcional hasta la suma de $1.520.- (Perca Un Mil Quinientos Veinte).-

ARTICULO 7°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Coordinación del Sector Público y Direcciones de Administración de los Organismos Descentralizados y Entes dependientes del Estado Provincial, a proceder a la liquidación y pago del Bono Anticipo a las Fiestas establecido en el Artículo 1° del presente instrumento legal y conforme a lo determinado en el Artículo 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del presente.-

ARTICULO 8º.- LAS MAYORES erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto, serán imputadas a las partidas especificas de Personal del Presupuesto vigente de las Jurisdicciones u Organismos al que pertenezcan los agentes beneficiarios.-

ARTICULO 9º.- INVÍTASE a la Honorable Cámara de Representantes y al Poder Judicial a adherir al presente Decreto, mediante el dictado de las normas que fueren necesarias.-

ARTICULO 10º.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete, la Señora Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese y tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Consejo General de Educación, Direcciones de Administración de los Entes Descentralizados y/o Autárquicos y Empresas del Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safran - Pischik - Aquino

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 33/18

POSADAS, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO: El Expte. 3252-1959-2017 Registro de la DGR S/Apertura Cuenta Especial y la Disposición N° 099/17-DGR, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 347/2017 se creó el "Fondo de Financiamiento para la Cosecha de la Yerba Mate", estableciendo en el Art. 2° que la administración y recupero administrativo o judicial de los recursos afectados estará a cargo de la

Dirección General de Rentas debiendo proceder a tales efectos a la apertura de una cuenta especial que se regirá de acuerdo a las pautas establecidas en los Arts. 19º y 63º de la Ley VII - N° 11;
QUE, mediante Disposición N° 099/2017-DGR se procedió a la apertura de una cuenta en el Banco Macro SA denominada "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA COSECHA DE YERBA MATE" N° 3-001-20941559394-3 cuyo titular es la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones;
QUE, en la mencionada cuenta fue depositado el anticipo financiero proveniente de los Fondos de Rentas Generales de la Provincia de Misiones, destinados a integrar el "Fondo de financiamiento de la Cosecha de Yerba Mate";
QUE, a través del Decreto PE 347 de fecha 03/04/2017 se resolvió que el anticipo financiero otorgado a esta Dirección General de Rentas será reintegrado una vez finalizada la operatoria;
QUE, conforme Nota de fecha 21/08/2018 proveniente del Banco Macro SA se nos informó que las operaciones encuadradas dentro del Convenio de Financiamiento al Sector Yerbatero suscripto en fecha 12/05/2017, han sido canceladas en su totalidad, por lo que el anticipo financiero ofrecido en garantía para la mencionada línea se encuentra liberado a la fecha;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por concluidas las operaciones encuadradas dentro del Convenio de Financiamiento al Sector Yerbatero suscripto en fecha 12/05/2017.-
ARTICULO 2°.- REINTÉGRESE la suma de PESOS 30.000.000 (pesos treinta millones) otorgado como anticipo financiero para integrar el "Fondo de financiamiento para la Cosecha de la Yerba Mate", a la cuenta N° 23/9 - RENTAS GENERALES.-
ARTICULO 3°.- DERÓGUESE la Resolución General N° 12/2017 DGR "Beneficiarios del Fondo de Financiamiento para Cosecha de Yerba Mate".-
ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Tesorería General, el Banco Macro SA y la Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13413 V14771

RESOLUCIÓN GENERAL N° 34/2018 - D.G.R.

POSADAS, 18 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El artículo 4° de la Resolución General N° 38/2017 - DGR que estableció la tasa de interés aplicable a partir del 01 de enero de 2018, para los casos previstos en el Artículo 82° del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35) y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta razonable adecuar la tasa de interés resarcitorio para omisiones en el pago de las obligaciones tributarias, atendiendo la realidad económica actual;
QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° inciso a) del Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: SUSTITUYASE el artículo 4° de la Resolución General N° 38/2017- DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: FIJASE en el cuatro por ciento (4 %) mensual la tasa de interés resarcitorio previsto en el Artículo 82° de la Ley XXII N° 35".-
ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 01 de Octubre de 2018.-
ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese. Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13415 E14771

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACION
DISPOSICION N° 171

POSADAS, 19 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3405-566/13 caratulado: "CARLOS ALBERTO MARTIGNONI" S/Que la Empresa Martignoni Hnos. S.R.L. Cubra Servicio POSADAS-PUERTO IGUAZU y VICEVERSA, y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 11, por Disposición N° 101 de fecha 08 de Mayo de 2.013, se autorizó a la firma MARTIGNONI HNOS. S.R.L. a cumplir con carácter provisorio y por el término de un (1) año, el servicio de transporte público de pasajeros entre POSADAS - PUERTO IGUAZÚ y viceversa, saliendo de Posadas a las 04,30 Hs. y de Pto. Iguazú a las 12,00 Hs.;
QUE, a fs. 18, la Empresa "MARTIGNONI HNOS. S.R.L.", ha solicitado regularizar en forma definitiva, la cesión mencionada, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vencida contando la empresa con el parque móvil habilitado por esta Subsecretaría;
QUE en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 9° del Decreto N° 2915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 (antes Decreto 2554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACION
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a la Empresa "MARTIGNONI HNOS. S.R.L." a CUMPLIR CON CARÁCTER DEFINITIVO el servicio de transporte público de pasajeros entre POSADAS - PUERTO IGUAZÚ y viceversa, correspondiente a la Empresa CARLOS ALBERTO MARTIGNONI, saliendo de Posadas a las 04,30 Hs. y de Puerto Iguazú a las 12,00 Hs., de modalidad "común", que se cumplirá de conformidad al Cuadro Anexo de Horarios que forma parte integrante de la presente Disposición.-
ARTICULO 2°.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario, la autorización acordada por el Art. 1°, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas y Salidas por el término mencionado.-

KEGLER

CUADRO ANEXO A LA DISPOSICION N° 171
EMPRESA: "MARTIGNONI HNOS. S.R.L."
SERVICIO: POSADAS- PUERTO IGUAZÚ y viceversa.
MODALIDAD: "COMÚN"
TODOS LOS DIAS.-
HORARIOS.-

POSADAS	SALE	04,30 HS.
SANTA ANA	PASA	05,20 ES.
SAN IGNACIO	PASA	05,35 HS.
SANTO PIPO	PASA	05,55 HS.
JARDÍN AMERICA	LLEGA	06,15 HS.
JARDÍN AMÉRICA	SALE	06,20 HS.
PUERTO RICO	LLEGA	06,55 HS.
PUERTO RICO	SALE	07,00 ES.
MONTECARLO	PASA	07,50 HS.
ELDORADO	LLEGA	08,30 HS.
ELDORADO	SALE	08,40 HS.
PUERTO ESPERANZA	PASA	09,25 HS.

WANDA	PASA	09,40 HS.
PUERTO LIBERTAD	PASA	09,50 HS.
CRUCE CATARATAS	PASA	10,10 HS.
PUERTO IGUAZU	LLEGA	10,30 HS.
PUERTO IGUAZÚ	SALE	12,00 HS.
CRUCE CATARATAS	PASA	12,20 HS.
PUERTO LIBERTAD	PASA	12,40 HS.
WANDA	PASA	12,55 HS.
PUERTO ESPERANZA	PASA	13,10 HS.
ELDORADO	LLEGA	14,00 HS.
ELDORADO	SALE	14,10 HS.
MONTECARLO	PASA	14,45 HS.
PUERTO RICO	LLEGA	15,30 HS.
PUERTO RICO	SALE	15,40 HS.
JARDIN AMÉRICA	LLEGA	16,15 HS.
JARDIN AMÉRICA	SALE	16,20 HS.
SANTO PIPÓ	PASA	16,40 HS.
SAN IGNACIO	PASA	16,55 HS.
SANTA ANA	PASA	17,10 HS.
POSADAS	LLEGA	17,55 HS.

PS13414 V14771

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

INDECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 62654/2018 S/ INSCR. REG. PUBL. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL ADM 148/2018".

FECHA DE CONSTITUCION: En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones a los 9 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-

DOMICILIO: Se fija el domicilio Social, Legal, Fiscal y Administrativo en la Calle Ivanowski N° 2383, Posadas, Misiones.-

DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) Años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

SOCIOS: MARCELA ROMINA DE SOZA, Argentina, nacida el 07 de Marzo de 1984, estado civil: casada, D.N.I. 30.717.412, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja 2045, Ciudad de Posadas, C.P:3300; y CESAR GUSTAVO AGUIRRE, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Septiembre de 1968, estado civil: casado, D.N.I. 20.259.611, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Ivanowski N° 2383 4to "A", Posadas, Misiones, C.P: 3300.-

OBJETO: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país, siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y de todos tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter públicos o privado. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Presentación en licitaciones públicas o privadas, realizadas por entes u organismos autárquicos o por sociedades del estado o mixtas. Compra-Venta: compra, venta, comercialización, transporte, distribución, de materiales para la construcción.-

CAPITAL: El capital societario se establece en Pesos Setecientos Mil ($700.000,00) que se divide en siete mil (7.000) cuotas de pesos cien ($100); que los socios suscriben en la proporción que sigue: la señora MARCELA ROMINA DE SOZA, tres mil ochocientos cincuenta (3.850) cuotas, por la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco mil

($385.000,00); equivalentes al cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social; y el señor CESAR GUSTAVO AGUIRRE, tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas, por la suma de Pesos Trescientos quince mil ($315.000,00); equivalentes al cuarenta por ciento (45%) del capital social; se integran en efectivo.-
ADMINISTRACION: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente César Gustavo Aguirre.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable cierra el 31 de Diciembre de cada año.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Ivanowski N° 2383, Posadas, Misiones.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 26 de Junio de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103021 $450,00 V14771

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora BURGER ROSA CELIA D.N.I. 22.624.644, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 146/2018 recaída en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 756/2017 T.C. DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 291/16 M.C.E.C. Y T (AGOSTO/16) F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TERMINO. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario.-

SC15995 E14768 V14776

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Señor MIGUEL RAMON RAMOS D.N.I. 14.220.999, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 453/2018 recaída en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 3165/2014 T.C. ESCUELA N° 835 POSADAS - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 446/13 $ 7.515 $ 7.491 RES. 264/13 $ 20.855 RES. 310/13 $ 10.476 RES. 589/13 $ 20.393 $ 20.439 RES. 311/13 $ 3.706 RES. 265/13 $ 7.363". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario.-

SC15996 E14768 V14776

EDICTO: MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION: RESOLUCION N° 172. POSADAS, 13 de Septiembre de 2018. VISTO: El Expediente N° 7000 - 874/18, la Ley VIII - N° 17 y su Decreto Reglamentario N° 66/1987, que rige la actividad tealera así como las atribuciones conferidas por la misma a éste Ministerio, y; CONSIDERANDO: QUE, encontrándose vencidos los términos previstos en el Art. 5° de la Ley mencionada en el visto cabe fijar el "Precio garantía" del brote de Té puesto en secadero y el Té no tipificado (té en rama) para la presente zafra; QUE, asimismo por Acta se han fijado las fechas de inicio y fin de la zafra 2018-2019; QUE, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto N° 66/87 reglamentario de la Ley VIII - N° 17 corresponde el dictado del presente dispositivo; POR ELLO: EL SR. MINISTRO SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION. RESUELVE: ARTICULO 1°.- FIJASE como fecha de inicio de la zafra tealera 2018/2019 el día 01 de Octubre del corriente año y como fecha de finalización el día 31 de Mayo del año 2019. ARTICULO 2°.- FIJASE el "precio Garantía" para el brote de Té puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de PESOS TRES CON QUINCE CENTAVOS ($ 3.15) por kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 5° Inc. 1°) de la Ley VIII - N° 17. ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que el precio referido en el Artículo 2° se abonará desde el inicio de la zafra tealera hasta el 31 de Diciembre de 2018. El incremento superior al 5% de la cotización mencionada en el Artículo 6° de la presente resolución producirá automáticamente el reajuste del valor fijado en el Artículo 2° desde el 1° de Enero hasta el 28 de Febrero del 2019. Se establece el mismo procedimiento si, durante el periodo señalado precedentemente, la moneda de referencia sufre un nuevo incremento superior al 5% desde el 1° de Marzo al 31 de Mayo de 2019.-ARTICULO 4°.- FIJASE el "precio Garantía" para el Té No Tipificados (Te en rama) puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de PESOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 22,37) por kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribución conferidas por el Art. 5° Inc. 1°) de la Ley VIII - N° 17. ARTICULO 5º.- ESTABLECESE que el precio mencionado en el Artículo 4° se abonará desde el inicio de la zafra tealera hasta el 31 de Diciembre de 2018. El incremento superior al 5% de la cotización mencionada en el Artículo 6° de la presente resolución producirá automáticamente el reajuste del valor fijado en el Artículo 4° desde el 1° de Enero hasta el 28 de Febrero del 2019. Se establece el mismo procedimiento si, durante el periodo señalado preceden-

temente, la moneda de referencia sufre un nuevo incremento superior al 5% desde el 1º de Marzo al 31 de Mayo de 2019. ARTICULO 6°. ESTABLECESE pesos equivalentes a un Dólar Estadounidense (US$) Como valor de referencia de los montos mencionados en los Artículos 2° y 4°, al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a la fecha de la presente. ARTICULO 7°. EL precio garantía fijado en el Artículo 2° de la presente se incrementará en Treinta Centavos ($ 0,30) cuando el producto provenga de chacras que posean certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).-
ARTICULO 8°. ESTABLECESE como modalidad de pago el cincuenta por ciento (50%) de la liquidación con depósito en caja de ahorro del productor o cheque al día a su nombre y el saldo dentro de los sesenta (60) días con la misma modalidad. ARTICULO 9°. REGISTRESE. Publíquese, tome conocimiento la Subsecretaria de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE).- Cumplido, ARCHIVESE. Ing. José Luis Garay. Ministro. Secretario.-

SC16015 E14769 V14771

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante, con domicilio en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta ciudad, en autos "EXPTE. N° 75945/2018 ALVAREZ LEONCIA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y/o acreedores de LEONCIA ALVAREZ, D.N.I. N° 6.564.324, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 09 de Septiembre de 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102976 $ 270,00 E14769 V14771

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N° 43242/2015 seguida a ACOSTA JUAN EMILIO ya filiada, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 164 y 42 del C. Penal), POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 76 ter., 4° párrafo del C. Penal y 377 del C.P.P.).- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan Carlos César Begeer. Secretario".-

SC15990 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgados Correccionales y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, Posadas" AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de SAPIRAI RAMÓN RICARDO por el delito de AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art.149 bis del Código Penal) 2) Hágase comparecer a los Sres. DOS SANTOS, CRISTIAN RAMÓN y a TILLERIA, CARLOS LUIS ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario".-

SC15991 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones; 18 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 96/98 en favor de RAMÍREZ GUSTAVO LUIS, en consecuencia déjese sin efecto la AUDIENCIA DE DEBATE ORAL fijada para el día de la fecha.- DISPONER la INMEDIATA LIBERTAD del encartado RAMÍREZ GUSTAVO LUIS, en las presentes actuaciones, la cual se hará efectiva en la Unidad Penal VI.- Hágase comparecer a SOLIS, LUIS ALBERTO ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Begeer. Secretario".-

SC15992 E14770 V14774

EDICTO: Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en estos autos caratulados Expediente N°103660/15, caratulado: "CHAPARRO JORGE DANIEL S/ DENUNCIA AMENAZAS", del registro de este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de notificar durante el término de 5 días el Sobreseimiento del Sr. MALISCA ARIEL JONATHAN, D.N.I 37.591.428, domiciliado en Tambor de Tacuarí y Avenida Vivanco, calle 138, chacra 159 de esta ciudad. Como recaudo legal, le transcribo la

providencia que ordena la medida, que en sus partes dice: "Posadas 10 de Agosto del 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de MALISCA ARIEL JONATHAN, de filiación ut-supra mencionado, por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A), que preventivamente se le atribuyera a tenor de lo dispuesto por el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15994 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a IBARRA DAVID FAVIO con último domicilio conocido en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 munida de documentación que acredite identidad personal, a los fines de recepcionarle declaración Testimonial (Art. 241, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE Nº 1518/2013 - KIESEL BENJAMIN JOSE S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza. Por Subrogación Legal. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15997 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 31.361.540, con último domicilio conocido en Barrio Nueva Iguazú, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionársele Declaración Indagatoria, previa designación de Abogado Defensor, en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15998 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. Cabral Fabiana Soledad, D.N.I. N° 32.041.087, con último domicilio conocido en Barrio 1° de Mayo, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, y al Sr. PEREZ ORTIZ ALDEMAR, D.N.I. N° 95.005.931, con último domicilio conocido en calle J. J. Silveira N° 150 del Barrio Villa Alta de la Ciudad de Puerto Iguazú a fin de que comparezcan ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15999 E14770 V14774

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única, de la primera circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, en autos "EXPTE. N° 85134/17 BARBOZA LORENZO C/ CAMACHO MARTIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a los herederos del Sr. MARTIN CAMACHO y de la Sra. MARIA DORILA BUENO DE CAMACHO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble de figuración en autos, Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el Tomo N° 204 - Folio N° 25 - Finca N° 93872, Fracción "A" lote 113 ubicado en Colonia Victoria, Provincia de Misiones, a fin de que comparezcan a estar en derecho por el término de 5 días. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 24 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102991 $ 300,00 E14770 V14771

EDICTO: En el Juzgado de Paz sito en calle Cuyo Nro. 205 a cargo del Dr. Hugo Roberto JOHANSEN JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Patricia BENEGAS hace saber que en "EXPEDIENTE N° 148.912/2016 FRANCO FELIPE S/ SUCESORIO" CITA a herederos y acreedores de FRANCO FELIPE D.N.I. 7.554.755, a que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia en el término de tres días. Eldorado Misiones de Agosto de 2017. Patricia C. Venegas. Secretaria.-

PP102992 $ 270,00 E14770 V14772

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial

de Misiones, sito en San Martín y Buenos Aires, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a comparecer a herederos de PEDROSO CASIANO 2.585.778 para que en el perentorio término de 15 (quince) días comparezcan en "EXPTE. Nº 13646/2018 KERBER VICENTE C/ PEDROSO CASIANO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" constituyan domicilio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que los represente en el Juicio. Publíquese por el término de dos días. Oberá, Misiones, 30 de Agosto de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP102995 $ 220,00 E14770 V14771

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos de quien en vida fuere UMFURER PEDRO D.N.I. N° 2.584.652 Y/O QUIEN PRETENDA TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE: Lote 6 de la Mza. R proveniente de la subdivisión del lote agrícola N° 3, Sección II, Colonia Saltó Encantado, Aristóbulo del valle, Provincia de Misiones, Nomenclatura catastral Dep. 02 Munic. 05, Secc. 001, Cha. 0000 Manz. 135 parcela 0011, Inscripto en Tomo 151 Folio 120 Finca 38782, partida inmobiliaria 5491 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondiera en el presente proceso "EXPTE N° 82560/2018 KUZUK JORGE DANIEL C/ UMFURER PEDRO Y/O OTROS / PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, de Ausentes para que lo represente (Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 12 de Septiembre de 2018. Dra. Chimiski Karina. Secretaria.-

PP102996 $ 400,00 E14770 V14771

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única Primer Circunscripción Judicial de Misiones CITESE a los herederos y acreedores del Sr. LETVIÑIUK OSCAR ALFREDO D.N.I. 13.558.427 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPTE N° 66719-2018 - LETVIÑIUK OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas Mnes. 07 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102997 $270,00 E14770 V14772

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5321-2018 DALLABRIDA , HERNAN DAVID 20-35695679-7 S/MULTA POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN REGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en FRACCION PRIMERA - LOTE 5 - SAN PEDRO - MISIONES (CP 3364) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 05/2016 $ 45.048,43 Y-08/2016 $ 50.151,29 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Fdo. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP102998 A Pagar $540,00 E14770 V14771

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5323-2018 BENITEZ CRHISTIAN RAMON ANTONIO 23-25170055-9 S/MULTA POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION RÉGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en RIVADAVIA 879 – SAN IGNACIO - MISIONES (CP 3322) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 08/2016 $68.395,03; 10/2016 $44.340,78; 12/2816 77.785,15; 01/2017 $70.789,77 Y 02/2017 $72.248,95 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA

DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Fdo. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP102999 A Pagar $540,00 E14770 V14771

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126° inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 5324-2018 MADERAS EL SOL S.R.L. 30-70982100-4 S/MULTA POR DEFRAUDACIÓN DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en RUTA NACIONAL 14 ROTONDA – SAN PEDRO - MISIONES (CP 3364) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 04/2014 $41.681,08; 05/2014 $52.253,86; 06/2014 $47.553,73 Y 08/2014 $55.417,19 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ART 74° CÓDIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el Artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Fdo. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP103000 A Pagar $540,00 E14770 V14771

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 174/18: "Una (01) vacante de Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Bernardo de Irigoyen". Plazo de Inscripción: desde el 28 de Septiembre hasta el 19 de Octubre inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la Inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP103013 A Pagar $900,00 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial... Posadas, Misiones; 19 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por ello, este Tribunal Penal Nº 1; RESUELVE: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (conforme a los Artículos 42, 44, 59 inciso 3º; Art. 62 inciso 2° y 67 párrafo 4°, inciso d); todos del Código Penal y Art. 340 Inc. d) del C.P.P); en orden al delito de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inciso 4°, en función del Art. 42 del Código Penal Argentino), por el que viniera requerido a Juicio CRISTALDO, ARNALDO OMAR, D.N.I. N° 23.723.151; nacido el 24 de Junio de 1974 en Avellaneda, Provincia de Buenos -Aires; estado civil: soltero; de ocupación/profesión: ayudante de albañil; hijo de GERÓNIMO CRITALDO y de TERESA ALVEZ FERREIRA; con último domicilio conocido en Chacra 17, Villa Dolores, calle 144 y 44, casa N° 1245 de la ciudad de Posadas, Misiones; Prio. N° 15.162 "RH, en estos autos EXPTE N° 07/2013, registro de origen EXPTE N° 868/2012, del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2; II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CRISTALDO, ARNALDO OMAR, DNI N° 23.723.151; nacido el 24 de Junio de 1974 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; estado civil: soltero; de ocupación/profesión: ayudante de albañil; hijo de GERÓNIMO CRITALDO y de TERESA AL VEZ FERREIRA; con último domicilio conocido en Chacra 17, Villa Dolores, calle 144 y 44, casa N° 1245 de la ciudad de Posadas, Misiones; Prio. N° 15.162 "RH; III) CITAR ante estos estrados a primera audiencia a CRISTALDO, ARNALDO OMAR, a los fines de su notificación. IV) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE con la ley 22.117. OFICIESE a los Organismos pertinentes. Oportuna-

mente, ARCHIVESE.". Fdo. Dres. Martín Errecaborde, Ángel Dejesús Cardozo Y Eduardo Ernesto D' Orsaneo. Dra. María Cecilia Gentile. Secretaria.-

SC16007 E14771 V14775

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 55/2009 PARTIDO LINEA ITAPUA (P.L.I) S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado Resolución N° 333/18, la que en su parte pertinente dice: Posadas, 12 de Septiembre de 2.018. VISTO:... CONSIDERANDO:... El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de la personería Jurídico - Política del partido provincial "LINEA ITAPÚA", de conformidad con lo normado por el Art. 67 Inc. b) y d) de la Ley XI - N° 7 de los Partidos Políticos. Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset, Presidente. Dres. Carlos Jorge Giménez y Andrés Poujade, Vocales Titulares". Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16008 E14771 V14773

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 y 52 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "UNIDOS SOMOS MAS FUERTES", constituida en la Ciudad de Santiago de Liniers - Misiones- el día 26 de Mayo de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido Municipal de Santiago de Liniers en autos "EXPTE. N° 94 AÑO 2018 - UNIDOS SOMOS MAS FUERTES S/ TRAMITACION DE PARTIDO MUNICIPAL"; ha solicitado al tribunal electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16009 E14771 V14773

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 y 52 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO DEL ALTO URUGUAY", constituida en la Ciudad de San Vicente - Misiones el día 25 de Agosto de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido municipal de San Vicente en autos "EXPTE. N° 107 AÑO 2018 - PARTIDO DEL ALTO URUGUAY S/ TRAMITACION DE PARTIDO MUNICIPAL"; ha solicitado al tribunal electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16010 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0906/18. Expediente N° 06990-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: BRESCA NESTOR ARMANDO-IRREGULARIDAD. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.:SECC. 06-MZ. 186-LOTE 019-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 186-PARC. 019-PART. 134675-Bº 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10-F. GUARANÍ-GARUPÁ I-MISIONES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO ACTA DE ENTREGA DE LLAVES DE VIVIENDA, por medio de la cual se le entrego la llave de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 MANZ: 0186 LOTE: 0019 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006, MANZ. 0186, PARC. 0019, LOTE 0, PART. 134675, Bº Localidad 2977/3390- CON. 80 VIV. SOL. M/10- GARUPA I- MISIONES (80 viv. –F. GUARANÍ)-GARUPÁ MNES al Sr. BRESCA ARMANDO – D.N.I. N° 20.814.845. Directorio IPRODHA.-

PP103001 A Pagar $330,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN Nº 1193/18. Expediente N° 08306-K-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: KROM RAUL IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL B° 20 VIV. LIBERTAD.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 186, MONOB.: 02 . B°-Localidad: 20 V. DE MADERA – PUERTO LIBERTAD al Sr. KROM RAUL D.N.I. 26.043.679.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. KROM RAUL D.N.I. 26.043.679 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. KROM RAUL D.N.I. 26.043.679 en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas

como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP103002 A Pagar $600,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0926/I8. Expediente N° 3136-P-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: PEREYRA FABIAN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. F- LOTE 04-106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 0262/15 del Registro del Directorio de fecha 09 de Febrero del 2015 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 0, CHACRA 0000, MANZ.: F- LOTE 0004, MONOB.: B° Localidad. 106 VIV. MADRES PLAZA-DE MAYO SAN ISIDRO- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. PEREYRA FABIAN D.N.I. 24.174.781 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PEREYRA FABIAN DNI 24.174.781 en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP103003 A Pagar $540,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1182/18. Expediente N° 08301-D-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: DUARTE MARCELO DAMIAN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 10 VIV. TEREFEROS MZ. 569- PARC. 11- CASA 11- SOBRE CALLE RIO PIRAI Y CALLE MORONA J. AMERICA MINES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA 0000, MANZ.: 0569, LOTE: 0000. B° Localidad: 10 Viviendas para tareferos JARDIN AMERICA I (M.V) JARDIN AMERICA al Sr. DUARTE MARCELO DAMIAN D.N.I. 24.818.658. ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. DUARTE MARCELO DAMIAN D.N.I. 24.818.658 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DUARTE MARCELO DAMIAN DNI 24.818.658 en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103004 A Pagar $600,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1179/18. Expediente N° 05939-N-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: NEU ANGEL ALCIDES IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: LOTE 468 HY 5 VIV. DOS ARROYOS P.F.S.H. DOS ARROYOS.VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: LOTE.: 468H B° Localidad: 5 VIV. DOS ARROYOS P.F.S.H DOS ARROYOS al Sr. NEU ANGEL ALCIDES 27.328.116. ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. NEU ANGEL ALCIDES para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. NEU ANGEL ALCIDES en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP103005 A Pagar $600,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra Nelida Mirta S. de Menendez, Secretaria Única, sito Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta María Adela MARTINEZ, DNI 4.563.453, a estar a derecho en "EXPTE N° 75062/2018-MARTÍNEZ MARÍA ADELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Septiembre de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103011 $240,00 E14771 14773

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem Mnes, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FERRAZ DE ALMEIDA D.N.I. 7.471.683 en "EXPTE. N° 708/2013 FERRAZ DE ALMEIDA JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103012 $240,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, en autos: "EXPTE. N° 8630/2018- KUNZE ALFONSO Y OTRO/A C/ GONZALEZ GABRIELA DE OVIEDO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA a que comparezca a estar a derecho, por el término de 5 (cinco) días, y bajo apercibimiento de ley, a la parte ejecutada, Sra. González De Oviedo Gabriela, D.N.I. 3.380.046. Publíquese por 2 días. Posadas, 06 de Septiembre de 2018. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP103014 $180,00 E14771 V14772

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 193 Secretaría Nº 1 de Oberá, Provincia de Misiones, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por los causantes Doña GONZALEZ MARTA L.C. Nº 9.974.564 y de Don LOPEZ FLORENCIO D.N.I. Nº 5.649.279, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 43885/2018 GONZALEZ MARTA Y LOPEZ FLORENCIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por un día. Oberá, Misiones, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP103015 $ 100,00 V14771

EDICTO: "El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, IV° Circ. Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HILARIUS STOFFEL, L.E. 7.476.292 y MARÍA ELVIRA JUNGBLUT, L.C. 6.830.679, en "EXPTE. Nº 61.980/18 STOFFEL HILARIUS Y JUNGBLUT MARÍA E. S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Mnes.. 05 de Julio de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP103017 $250,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 88831/2018 - MARQUEZ ANTONIA MARIA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA MARQUEZ, D.N.I. N° 4.536.265. Publíquese tres días. Dra. Irene G. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103018 $ 150,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña KLATT DIONICIA, D.N.I. Nº 2.429.486 y FRANCOIS CORNELIO, D.N.I. Nº 7.469.225, en "EXPTE. Nº 62905/2018 - KLATT DIONICIA Y FRANCOIS EDUARDO CORNELIO S/ SUCESION AB INTESTATO".Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 18 de Septiembre de 2018. Dra. Rauber Cintia M.. Secretaria.-

PP103019 $330,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia-en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de Posadas, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1735 2do piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de SIMBALA AGUSTIN CARLOS D.N.I. 8.547.938, en "EXPTE. N° 68444/2018 SIMBALA AGUSTIN CARLOS S/SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 03 de Septiembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP103020 $210,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en, lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de esta ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N°: 42966 /2018 ESQUIVEL ADOLFO CESAR S/SUCESORIO", CITA a acreedores y/o herederos del causante ADOLFO CESAR ESQUIVEL, D.N.I. N° 14.209.954, por el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por el término de tres (3) días...Posadas, 31 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Fernando Ma. Escalante, Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103022 $330,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de

KALNUK BENTO, D.N.I N° 7.482.981 y ZALAZAR ELIDA, DNI N° 9.739.180 "EXPTE. N° 39971/2018...S/ SUCESORIO. Publíquese un (1) día. Posadas, 22 de Junio de 2018. Dra. Viviana del C. D´Amore. Secretaria.-

PP103023 $60,00 V14771

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAIER LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N° 7.588.192 "EXPTE. N°33469/18...S/SUCESORIO. Publíquese un (1) día. Posadas, 26 de Junio de 2018. Viviana del C. D´Amore. Secretaria.-

PP103024 $60,00 V14771

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. GALLINAR CLOTILDE DE SOUZA, D.N.I. 00.090.082 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir identificado como: DPTO. CAPITAL, SECC. 005, MZ. N° 60, PARCELA 10, LOTE N° 17, CH. LETRA "E", FOLIO REAL MATRICULA N° 34842, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. En los autos: "EXPTE: 13797/2013 BRANCO MARISA NOEMI C/ GALLINAR CLOTILDE DE SOUSA MACHADO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por día. Posadas, 17 de Agosto 2018. Carlos Fabián Fleita. Secretario. Diana M. Alfici. Secretaria..-

PP103025 $150,00 V14771

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Karina N.C. Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, en "EXPTE N° 146388/2016 ROMASZCSUK ANTONIO CARLOS S/ SUCESORIO", DECLARA ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DE QUIEN EN VIDA FUERA ROMASZCSUK ANTONIO CARLOS, D.N.I N° 10.002.647. Publíquese Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio "y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle" CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Eldorado, Misiones, 16 de Febrero de 2018. Karina N.C. Sequiera. Secretaria.-

PP103026 $450,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, En "EXPTE N° 71701/2018- RIVERO ESTEBAN S/SUCESORIO" CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos acreedores de RIVERO ESTEBAN D.N.I. N° 7.581.535 Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Posadas, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP103028 $210,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, COMUNICA por cinco días en los autos "BIG BLOOM SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de Big Bloom SA (CUIT Nro, 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11.00 Hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado., Buenos Aires 13 de Septiembre del 2018. Andrea Rey. Secretaria.-

PP103036 $750,00 E14771 V14775

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, Primera Circ. Judicial Provincia de Misiones, a cargo Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días en: "EXPTE. N° 621 BIS 2/97 AÑO 2000- TURANO HERNAN GUSTAVO C/ BANCO PROVINCIA DE MISIONES S/EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS: 621/97 B.P.M. C/ LINARES S.R.L. Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el Martillero Público Walter Rudi Dotti, Matrícula N° 215 S.T.J., REMATARA en estrados del

Juzgado sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, de Posadas, el día 10 de Octubre de 2018, a las 10 horas los siguientes bienes inmuebles determinados como: 1) Folio Real Matrícula N° 29915 (4), Nomenclatura Catastral : Dpto. Capital (4) - Mun. 59- Sec. 001 - Chac. 00004 - Manz. 052 - Parc. 21, P.I. N° 14.033; 2) Folio Real Matricula N° 2354, contiguo del anterior, nomenclatura catastral: Dpto. Capital (4) - Mun. 59 - Sec. 001 - Chac.0000 - Manz. 052 - Parc. 19 A, P.I. N° 41529. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones a los cuales se accede por portón de calle Buenos Aires N° 1439. MEJORAS: Cuenta con construcción totalmente de material, con subsuelo, planta baja, primero y segundo piso, también cuenta con terraza, todo en buen estado. Condiciones de Venta: Base: $ 560.004,16 AL CONTADO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR seña 20% y Comisión 6%, inscripción e impuesto de sellos (2,5%) D.G.R. Deudas: I.M.A.S. $ 1.929,87 y Dirección General de Rentas: (P.I. 14.033) $29.717,22 y (P.I. 41.529) $24.00862. Todo a cargo del comprador. Consultas al Martillero, teléfono celular 03764-294978. Posadas, 13 de Septiembre de 2018. Diana M. Alfici Secretaria.-

PP102989 $ 620,00 E14770 V14771

CONVOCATORIAS

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES (CA.PRO.I.A.)

CONVOCA A ELECCIONES

EDICTO: El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones" (CA.PRO.I.A), CONVOCA a elecciones para el día Miércoles, 07 de Noviembre de 2018, para la renovación parcial del Directorio (Art. 18 de la Ley XIX - N° 40 (Ex 3833/01), a los efectos de elegir un (1) miembro Titular y un (1) miembro Suplente, por matriculados en cada una de las cuatro (4) Instituciones Fundadoras. El acto eleccionario se desarrollará desde las 8,00 horas hasta las 18.00 horas del día indicado, siendo los lugares de votación los siguientes: Delegación Zona Sur: en calle Rivadavia N° 1.345, de la Ciudad de Posadas; Delegación Zona Centro del Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, en calle Gobernador Barreyro N° 291, de la ciudad de Oberá, y Zona Norte en Av. San Martín Este N° 2.928 Km. 10, de la ciudad de Eldorado. El voto será directo, obligatorio y secreto, por lista completa, con derecho a un voto por afiliado. Podrán votar los afiliados que estén al día con el pago del aporte previsional o tener, en su caso, regularizada su situación con la Caja. Se hace saber que la Junta Electoral, en su carácter de autoridad de fiscalización y control del acto eleccionario, está integrada por: el Ing. José Luis Golemba el Ing. Carlos Alberto Krause y el Ing. Mario Osvaldo Parodi, quienes ejercerán sus funciones en la sede de la Junta sita en calle Rivadavia N° 1.345 de la ciudad de Posadas. Para su oficialización, las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta quince (15) días hábiles antes del acto eleccionario, en los formularios que provea la Junta. El Padrón diferenciado por lugar de emisión del voto, se encontrará a disposición de los afiliados en Rivadavia N° 1.345, con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario. Publíquese por dos (2) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local".- Fdo. Ing. ARTURO FRANCISCO SCHIAVO. Presidente y Agrim. OSCAR JOSÉ CAMBLONG. Secretario.-

PP103016 $560,00 E14771 V14772